

La receta médica es tu garantía

NO SOLICITES SIN RECETA
MEDICAMENTOS QUE LA NECESITAN

1 Receta = 1 Medicamento



Presentar la receta médica al farmacéutico para que te dispense determinados medicamentos es una exigencia legal y la mejor garantía para tu salud



Colegio Oficial de
Médicos de Toledo

Colegio Oficial
de Farmacéuticos
T O L E D O



Colegio Oficial de
Médicos de Toledo



Colegio Oficial
de Farmacéuticos
T O L E D O

LA RECETA MÉDICA ES TU GARANTÍA

Los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos están para ayudarte

El Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación regula el formato de la receta médica y exige que en ella consten obligatoriamente determinados datos

DATOS OBLIGATORIOS DE LA RECETA MÉDICA EN PAPEL

A) Datos del paciente

- Nombre, dos apellidos y fecha de nacimiento
- Número de DNI/NIE en recetas privadas o CIP en recetas públicas

B) Datos del medicamento

- Principio/s activo/s o nombre del medicamento
- Dosis y forma farmacéutica
- Formato (número de unidades, peso o volumen)
- Número de envases
- Posología y duración del tratamiento

C) Datos del prescriptor

- Nombre y dos apellidos
- Datos de contacto
- Dirección profesional
- Número de colegiado en recetas privadas o código de identificación en recetas públicas
- Firma

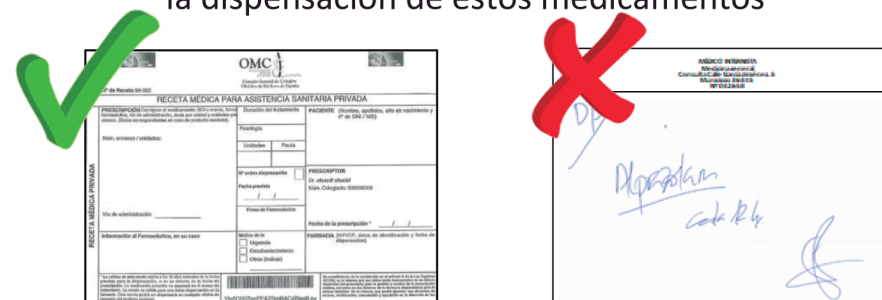
D) Otros Datos


- Fecha de prescripción (día/mes/año)
- Fecha prevista de dispensación en el caso de dispensaciones sucesivas
- Nº de orden en el caso de dispensaciones sucesivas
- Cláusula de protección de datos de carácter personal


Los medicamentos sujetos a prescripción médica llevan uno de estos símbolos en el cartonaje





El farmacéutico tiene la obligación de exigir la receta para la dispensación de estos medicamentos





 Los informes de alta hospitalaria o de urgencias no son recetas médicas

 Las recetas deben ir acompañadas de una hoja de información para el paciente

 Cada receta médica es válida para una sola dispensación y un solo medicamento

 El médico puede entregar al paciente en una misma consulta varias recetas del mismo medicamento con diferentes fechas previstas de dispensación

 Las recetas son válidas durante 10 días a partir de la fecha de prescripción o, en su caso, de la fecha prevista de dispensación

 Una vez dispensado el medicamento, la receta debe quedar depositada en la farmacia

Solo son válidas las recetas que cumplen los requisitos del Real Decreto de Receta Médica

ES RESPONSABILIDAD DE TODOS HACER UN BUEN USO DE LOS MEDICAMENTOS